



Resolución Jefatural No. 046-86-AGN-J

Lima, 01.ABR 1986

Visto el Expediente Nº 12501-86 presentado por el Sr. ROBERTO CACERES OLIVERA, Técnico Profesional 2 Grado 1 Sub-grado 2 - del Archivo Departamental del Cusco, quien solicita Permiso por Estudios Universitarios.

CONSIDERANDO:

Que, don Roberto Cáceres Olivera cumple con - presentar los documentos que la Directiva 008/82-AGN-LAP exige.

Que, a fin de poder hacer uso de las horas que la Directiva 008/82-AGN-LAP autoriza, el trabajador declara que los días requeridos para asistir a clases serán: lunes a viernes de 11 a 12 m., y los miércoles de 10 a 12 m., haciendo un total de 6 horas semanales.

Siendo política institucional brindar la oportunidad de superación profesional a los trabajadores que estudian;

Y con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Administración y del Jefe(e) del Área de Personal;

De conformidad a lo preceptuado por la R.J.211-82-AGN-J, Directiva 008/82-AGN-LAP y D.S. 007-82-JUS, art. 12 inciso d).

SE RESUELVE:

Primero.- Autorizar al servidor Roberto Cáceres Olivera, con el cargo de Técnico Profesional 2 (I-2) del Archivo Departamental del Cusco para hacer uso de horas por estudios universitarios de la siguiente manera: lunes a viernes de 11 a 12 m. - Literatura Peruana I; y los miércoles de 10 a 12 m. - Seminario, hasta el 10 de julio 1986 fecha en que culmina el Semestre Académico 85-2 en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Segundo.- Al término del semestre, el servidor deberá presentar el Certificado de estudios correspondiente.

Tercero.- La Dirección del Archivo Departamental del Cusco queda encargada de velar por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, así como el Área de Personal para efectuar el seguimiento correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AGN/AP.

gs1.

ACE/Proy.022-86.

César Gutiérrez Muñoz

Jefe del Archivo General de la Nación